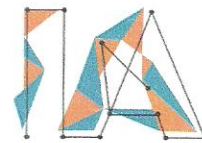




CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes



60 ANIVERSARIO

RESOLUCION N° 07/2.018
CORRIENTES, 04 de Mayo de 2.018

VISTO:

La Nota presentada por el Agrim. JOSE VALENTIN ALBARENQUE, M. P. N° 2.446, ingresada a este Consejo en fecha 25/04/2.018, bajo el N° 18.871 (N/Registro), y;

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota solicita **LICENCIA** por el término de cuarenta y cinco (45) días al cargo de Secretario de la Comisión Directiva y de Presidente del Departamento Agrimensura por razones de salud.

Que el Título XIX – “**DE LAS LICENCIAS**” en su Artículo 28° dice: el Consejo podrá acordar licencia a sus miembros por períodos no mayores de seis meses y por un tiempo total que nunca podrá exceder de un año, dentro de los dos años de duración de su cargo. En caso de licencia acordada por más de un mes el Consejero titular será suplantado por el Consejero suplente.

Que en reunión de Directorio se ha resuelto aceptar la licencia y convocar al suplente para cubrir el cargo por el tiempo que dure la licencia del Titular

Por todo ello:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar al 1er. Suplente, Agrim. ALDO ROGELIO BENITEZ, M. P. N° 1.125, para cubrir el cargo de Secretario de la Comisión Directiva y Presidente del Departamento Agrimensura.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y archívese

Arq. MARCOS A CÁCERES
VICE PRESIDENTE
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

Ing. Elect. MARIO JAVIER BOTELLO
PRESIDENTE
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.